



CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2025

El **COLEGIO LOGOSÓFICO GONZÁLEZ PECOTCHE** de la FUNDACIÓN LOGOSÓFICA, con domicilio en la Avda. Cnel. Díaz N° 1774, de la C.A.B.A., en adelante EL COLEGIO, y el padre/madre o tutor en adelante LOS PADRES del alumno a inscribir, según los datos obrantes en la solicitud de inscripción, celebran el presente Contrato de Servicio Educativo para el Ciclo Lectivo 2025 sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - El Contrato tendrá una vigencia anual caducando a la finalización del mismo, sin que pueda aducirse tácita reconducción ni prórroga automática. Todo ello, sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en el presente. LOS PADRES conceden al presente carácter de compromiso formal de asunción de deuda de todos los gastos a devengarse por el servicio prestado por la Institución a su hijo/a a cargo. Las obligaciones asumidas en el presente contrato recaerán sobre ambos padres, sin perjuicio de la designación de un responsable económico (Requerimiento de la AFIP para la emisión de la factura escolar). EL COLEGIO se reserva el derecho de accionar en contra de LOS PADRES, en forma judicial en caso de incumplimiento de la presente cláusula y de toda otra que integre el presente compromiso.

SEGUNDA. - La inscripción obliga a EL COLEGIO a impartir al alumno/a la enseñanza correspondiente al nivel, modalidad y año en el que está matriculado según los planes oficiales aprobados por la DGEGP dependiente del Ministerio de Educación de la C.A.B.A. para nuestra Institución, pudiendo sufrir las variaciones que habilita la normativa vigente.

TERCERA. - EL COLEGIO ejercerá el legítimo derecho de admisión y permanencia de alumnos/as, aún cuando se encuentren inscriptos y/o matriculados en años anteriores; pudiendo separar EL COLEGIO a aquellos alumnos que cometan faltas graves y/o incumplan las condiciones establecidas en el Ideario y los Reglamentos Internos.

CUARTA. - EL COLEGIO compromete a inscribir al alumno/a para el ciclo lectivo para el cual se haya reservado la vacante, si cumple las condiciones siguientes:

- a) que el alumno/a reúna todos los **requisitos y documentación** exigida por los Organismos Oficiales (DGEGP) para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante.
- b) que el alumno/a reúna las **condiciones pedagógicas** exigidas por la Dirección Docente del Nivel para acceder al curso o sala para el cual se reservó la vacante.
- c) que tanto LOS PADRES como los alumnos/as **respeten los valores, la cultura institucional, las normas de convivencia, el ideario y el proyecto educativo**, que declaran haber leído y aceptado. (Anexos del presente contrato educativo)
- d) que LOS PADRES **no registren deuda**, de períodos lectivos anteriores y/o en curso con EL COLEGIO. Que LOS PADRES nuevos hayan cumplido con la entrega del certificado de libre deuda expedido por el Instituto de Enseñanza del cual proviene el alumno/a, siempre que exista preexistencia escolar.
- e) que LOS PADRES que tienen hijos en el actual ciclo lectivo de acuerdo a **la nota que detalla las condiciones de RESERVA DE VACANTE 2025**, manifiesten fehacientemente su conformidad para la reinscripción del alumno para el ciclo lectivo 2025 hasta el 31 de agosto de 2024.
- f) que se haya efectivizado el **pago de la reserva de vacante**.
- g) que LOS PADRES hayan entregado a EL COLEGIO el **Contrato Educativo 2025 debidamente firmado en la mesa de entradas de cada nivel con anterioridad al inicio del Ciclo Escolar**.

Los requisitos precedentes son condición a los fines de la operatoria del resto de las cláusulas.

QUINTA. - El pago de la Reserva de Vacante no implica matriculación del alumno, la que sólo operará una vez cumplidos la totalidad de los requisitos establecidos en la cláusula anterior, y siempre que el alumno se encuentre en condiciones académicas de acceder al curso para el que fuera reservada la vacante. Una vez efectivizado el pago de la RESERVA DE VACANTE, y reunidos los demás requisitos previstos en el presente se considerará al alumno matriculado para el Ciclo Lectivo 2025. Se imputarán en forma automática los importes abonados en concepto de RESERVA DE VACANTE, a la cancelación de la MATRÍCULA.

SEXTA. - La falta de pago de la RESERVA DE VACANTE, ya sea su monto total o de cualesquiera de las cuotas, así como la falta de entrega de la documentación requerida por EL COLEGIO, importará la caducidad automática de la misma, pudiendo EL COLEGIO disponer de dicha vacante como considere pertinente, no encontrándose, por lo tanto, el alumno inscripto como alumno del establecimiento.

SÉPTIMA. - En caso de registrarse mora en el pago de los aranceles escolares, todo importe abonado en concepto de RESERVA DE VACANTE será imputado en forma automática y en cualquier momento a cuenta de la deuda contraída por otros conceptos, autorizándolo así expresamente los firmantes del presente.

OCTAVA. La Reserva de Vacante 2025 podrá ser rescindida tanto por el padre como por el Colegio en forma unilateral.

- Si la rescisión fuera voluntad del padre, exteriorizada fehacientemente antes del **15/10/2024**, el Colegio devolverá el **100%** del valor abonado.

- Si la voluntad se produce entre el **16/10/2024** y el **15/11/2024**, el Colegio retendrá el **20%** del valor total de la reserva.

- Si la voluntad se produce entre el **16/11/2024** y el **05/12/2024**, el Colegio retendrá el **40%** del valor total de la reserva.

- **Vencida la última fecha indicada no corresponderá reintegro**, y será necesario cancelar el saldo adeudado para que pueda emitirse un certificado de libre deuda.

NOVENA. - Si el alumno ingresa a EL COLEGIO antes del 30 de mayo del 2025, abonará la Reserva de Vacante en un 100%, transcurrida la fecha señalada abonará el 80% del valor estipulado.

DÉCIMA. - LOS PADRES declaran aceptar y colaborar con el Proyecto Educativo Institucional. Por ello, las actividades recreativas, deportivas, competitivas y, así también como salidas educativas, torneos, campamentos y convivencias para trabajar distintos objetivos escolares, están integradas al Proyecto. Estas actividades son pedagógicas y tienen un desarrollo progresivo. Son organizadas por directores y/o coordinadores pedagógicos de EL COLEGIO. Esto implica convalidar todas las acciones y decisiones necesarias para el logro de los objetivos escolares planteados y la entrega de la documentación necesaria para cada actividad.

UNDÉCIMA. - LOS PADRES se obligan a cumplir y a hacer cumplir por el/la alumno/a las reglamentaciones oficiales, las normas y disposiciones emanadas de la Representación Legal y de la Dirección General de EL COLEGIO

DUODÉCIMA. - LOS PADRES prestan conformidad para que EL COLEGIO pueda difundir imágenes de los alumnos desarrollando actividades escolares, en los diversos medios digitales institucionales, y otros medios gráficos, en el boletín Institucional y en publicaciones que EL COLEGIO considere adecuadas. Les asiste a LOS PADRES el derecho de oponerse a esta autorización siempre que lo expresen en forma explícita y formal.

DÉCIMA TERCERA. - El servicio de transporte de los alumnos desde sus hogares a EL COLEGIO y viceversa es responsabilidad de LOS PADRES, por ser un servicio no brindado por EL COLEGIO.

DÉCIMA CUARTA. - El uso del **uniforme escolar es obligatorio**; este se puede adquirir únicamente en casa Procer (Calle: Jerónimo Salguero 1880 CABA), siendo prohibida toda utilización de prendas no oficiales (imitaciones). Las excepciones expresamente autorizadas, no obrarán como eximentes generalizadas. La inobservancia de esta norma condiciona el ingreso del alumno a EL COLEGIO, hasta tanto no sean satisfechos los requerimientos en tal sentido.

DÉCIMA QUINTA. - LOS PADRES se obligan a justificar la ausencia del alumno cuando por razones de fuerza mayor ésta se impusiera. Esta justificación deberá ser presentada a EL COLEGIO el día de su reintegro.

DÉCIMA SEXTA. - El servicio de enseñanza podrá ser brindado en forma presencial y/o no presencial conforme a las disposiciones legales vigentes para el ciclo lectivo 2025 asumiendo los padres la obligación de acompañar las modalidades referidas con compromiso y responsabilidad debiendo facilitar en caso de tratarse de educación no presencial los medios para que los alumnos con escolaridad obligatoria accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

Frente al hecho de producirse una situación epidemiológica y las autoridades estatales limitaran la actividad educativa presencial por cuestiones sanitarias, la Institución garantizará el servicio de enseñanza que asegure los contenidos pedagógicos propios del ciclo a cursar, disponiendo del derecho a organizar y articular la relación educación presencial - no presencial, priorizando las necesidades de los grupos, teniendo en cuenta exigencias curriculares específicas, determinadas por la autoridad pedagógica e institucional de acuerdo a la normativa vigente en la materia. La institución definirá los medios, estrategias, recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica conforme lo expresado y dentro del marco normativo en vigor.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Dando cumplimiento a las normas establecidas por el Poder Ejecutivo Nacional para los establecimientos de gestión privada que reciben aporte estatal - Decreto 2417/93, se informa a través del siguiente cuadro, los **aranceles que serán aplicados a partir del mes de marzo del 2025**.

Ciclo 2025	INICIAL			PRIMARIO	SECUNDARIO
	Salas 2, 3 y 4 TM	Salas 2, 3 y 4 TT	Salas 5 / Jornada Completa	1° a 7°	1°a 5° (NES)
Enseñanza Programática	152.454,00	152.454,00	228.681,00	228.681,00	235.186,25
Enseñanza Extraprogramática	152.454,00	121.963,20	228.681,00	228.681,00	235.186,25
Equip/Manten.	30.487,00	27.437,80	45.733,00	45.733,00	47.032,50
Emerg Med.	5.265,00	5.265,00	5.265,00	5.265,00	5.265,00
Seg. Vida	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Plataforma Educativa	-	-	-	1.950,00	5.900,00
Transp. Campo Dep.	-	-	-	10.800,00	10.800,00
Materiales	10.600,00	10.600,00	13.200,00	13.200,00	13.200,00
TOTAL ARANCEL MENSUAL	352.460,00	318.920,00	522.760,00	535.510,00	553.770,00

Matrícula 2025	500.000,00	500.000,00	780.000,00	790.000,00	795.000,00
-----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

NOTA: Los valores aquí informados son los vigentes a la fecha del presente y podrán ser modificados en virtud de lo que dispongan las Autoridades de Organismos Oficiales de Aplicación (DGEGP).

DÉCIMA OCTAVA - El servicio educativo es indivisible ya que los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir durante el año 2025, por lo tanto, la obligación de pago es única, aun cuando pueda ser cancelada en cuotas. Por esta razón, en ninguna circunstancia LOS PADRES podrán solicitar ni pretender que se les exima de cumplir una parte cualquiera de la obligación de pago que asumen, aun cuando por cualquier causa el alumno perdiera su condición de regular o dejara de concurrir a la Institución.

DÉCIMA NOVENA. - El Arancel Escolar Anual se abonará en 10 pagos mensuales y consecutivos (de marzo a diciembre) por adelantado, venciendo dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes, y podrá abonarse únicamente de la siguiente forma:

- a) Con débito automático en cuenta corriente o caja de ahorro,
- b) Con TARJETA DE CRÉDITO VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS solicitándolo en la Administración del Colegio.

Recordamos que no se reciben pagos en efectivo.

La Administración del Colegio atenderá de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

VIGÉSIMA. - El incumplimiento del pago de las cuotas establecidas, hará incurrir en mora automática a LOS PADRES, por el mero transcurso del tiempo sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, habilitando a EL COLEGIO de exigir el pago de la totalidad de las cuotas adeudadas al valor vigente al momento del pago, a la que se le adicionarán los cargos administrativos. Para dicho supuesto, las partes acuerdan que cualquier reclamo del saldo pendiente de pago, más los cargos administrativos, se tramitarán de conformidad con las normas del juicio ejecutivo, a cuyo fin se otorga al presente Contrato Educativo el carácter de título ejecutivo suficiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Luego del vencimiento de las cuotas, el pago tendrá carácter de “cuota fuera de término”, siendo pasible de la aplicación mensual de **cargos administrativos que serán calculados conforme al valor vigente de la tasa estipulada para planes generales de facilidades de la AFIP, sobre el valor del capital adeudado.** La falta de recepción de la factura no exime la obligación de abonar en término la cuota mensual, en caso de no recibir la factura, deberán comunicarse con la administración del Colegio.

Transcurridas 2 (dos) cuotas mensuales consecutivas impagas, su legajo automáticamente será remitido a un Estudio Jurídico encargado de la gestión de cobro.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - EL COLEGIO recuerda que con la vigencia del Art. 1083 s.s. y ccdtes. del Código Civil y Comercial vigente, y conforme con lo establecido por la Ley 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deja constancia que ante la falta de pago de TRES (3) cuotas consecutivas, EL COLEGIO dispondrá de la vacante del alumno, y comunicará tal situación a la Secretaría de Educación a efectos de que el organismo competente asigne una vacante en un establecimiento estatal de su dependencia.

VIGÉSIMA TERCERA. - Para las familias que tienen más de un hijo inscriptos en EL COLEGIO, regirán los descuentos abajo detallados, **calculados sobre los ítems Enseñanza Programática + Enseñanza Extra-Programática.** Sobre la Reserva de Vacante y/o Matrícula no se efectuarán descuentos por hermanos.

1er. Hijo Sin bonificación

2do. hijo 10 % de bonificación

3er. hijo 30 % de bonificación

4to. hijo 50 % de bonificación

5to. hijo 70 % de bonificación

VIGÉSIMA CUARTA EL COLEGIO provee a su alumnado el material didáctico y los elementos necesarios para las actividades cotidianas a través de la “**Cuota Mensual de Materiales**”.

VIGÉSIMA QUINTA. - EL COLEGIO no incluye en la cuota mensual y serán facturados por separado como “**Conceptos Varios** ”: la pre-hora y pos-hora del Nivel Inicial y la pos-hora del Nivel Primario, las actividades educativas externas al colegio (visitas a museos, asistencia a teatros, conciertos, campamentos, salidas de estudios o deportivos, etc.), y la inscripción en los exámenes First Certificate in English y Certificate in Advanced English.

VIGÉSIMA SEXTA. - LOS PADRES aceptan que EL COLEGIO no realice descuentos por vacaciones de invierno, suspensión de clases, clausuras temporarias ocurridas por causas de fuerza mayor y/u ordenadas por las autoridades competentes (DGEGP).

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - En ningún caso se otorgarán reducciones de aranceles (totales o parciales) a las familias cuyos hijos se ausenten durante el transcurso del año lectivo, cualesquiera sean los motivos y la duración de la ausencia.

VIGÉSIMA OCTAVA. - LOS PADRES declaran conocer y aceptar el texto de la Resolución General AFIP Nro. 3368 por la cual los establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema de educación nacional en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria tienen la obligación de suministrar al señalado organismo la información relativa a los importes facturados o devengados en concepto de cuotas y/o análogos con motivo de la actividad que desarrollan.

VIGÉSIMA NOVENA. - Comunicar a EL COLEGIO en el término de 5 (cinco) días toda variación que se produzca en los datos consignados en la documentación del alumno y/o de LOS PADRES.

TRIGÉSIMA. - LOS PADRES constituyen en el presente compromiso, domicilios, teléfonos de línea, teléfonos móviles y/o correos electrónicos, que serán utilizados por EL COLEGIO para las comunicaciones pedagógicas y administrativas, las que serán consideradas fehacientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – Forman parte del presente contrato Anexo I Pautas Organizativas 2025 (Nivel Inicial/ Nivel Primario) Anexo II Sistema Escolar de Convivencia (Nivel Secundario).

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes constituyen domicilio especial a los fines previstos en el presente Contrato Educativo 2025, donde se darán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales y someten para cualquier diferencia que surja con relación al presente, a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Buenos Aires, febrero de 2025.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO/A:.....

Sala / Grado / Año:

Domicilio del Padre

Mail del Padre

Firma del Padre.....**DNI**.....

Aclaración Nombre y apellido del Padre.....

Domicilio de la Madre

Mail de la Madre

Firma de la Madre.....**DNI**.....

Aclaración Nombre y apellido de la Madre.....

Fecha:

COLEGIO
LOGOSÓFICO
GONZALEZ PUGLIESE

Firma del Representante del Colegio
Giuliana Puglia
APÓDEADA



ANEXO I

PAUTAS ORGANIZATIVAS (Ciclo Lectivo 2025)

Nivel Inicial

Normas Generales

- 1) Uniforme. Se adquirirá en Casa Prócer (Salguero 1880, C.A.B.A.) **exclusivamente** y lo integran las siguientes prendas:
 - Remera de colores escote en V con logo del colegio bordado/sublimado.
 - Pollera deportiva azul francia con logo bordado
 - Conjunto jardín azul francia con líneas verdes con logo bordado.
 - Short deportivo microfibra azul francia con logo bordado.
 - Chaleco polar azul francia con bordado.
 - Campera polar azul francia.
 - Zapatillas (Color negro plano)
 - Medias blancas.

Presentación personal:

- El cabello largo debe estar recogido y el flequillo no debe tapar los ojos.
- No está permitido el uso de prendas que no pertenezcan al uniforme del colegio.
- No se permitirán las uñas pintadas.

2) Horarios:

Jornada simple:

Turno mañana: De 8:10 a 12:10.

Turno tarde: De 13:00 a 16:30.

Jornada completa (Optativa para salas de 2,3 y 4. Obligatoria para Sala de 5): De 8:10 a 16:30.

Los alumnos podrán ser retirados para almorzar en sus casas a las 12:10 y regresar a las 13:00, o bien podrán almorzar en el colegio con vianda, que se calentará en microondas destinados a tal fin.

Importante:

El niño que no asistió al turno de la mañana, ingresará directamente a las 13:00.

Puntualidad: Además de ser indispensable para favorecer la buena integración y el rendimiento escolar, consideramos a la puntualidad un valor ético. Debido a la edad de los alumnos, para lograrlo es sumamente necesario contar con el valioso apoyo de los padres.

- 2) Ingreso y permanencia de los alumnos. Los padres despiden a sus hijos en la entrada. Ante cualquier cambio en la salida, tendrán que informarlo al mail nivel.inicial@colegiologosofico.edu.ar
 - Los cochecitos de paseo y/o bicicletas no podrán quedar en el Jardín, ya que dificultan la circulación por el pasillo.
 - Si un niño va a jugar a la casa de un compañero, la familia deberá notificarlo al mail del docente con copia al mail del colegio.
 - Solicitamos que completen la ficha que se envía con la lista de las personas autorizadas a retirar a su hijo/a; de esta manera evitaremos riesgos innecesarios.
 - Cuando una persona autorizada retire al alumno en forma ocasional, deberá ser notificado.
 - Cuando un niño, eventualmente, se retire antes del horario de salida, el adulto a cargo deberá dejar constancia por escrito en el Libro de retiros anticipados.
 - En caso de inasistencia por razones de salud, los padres deben enviar al docente el



certificado médico en el que conste el alta luego de 3 días consecutivos de ausencia.

Asimismo, en el caso de que los alumnos presenten un cuadro febril, deberán pasar 24 horas sin fiebre para su reincorporación.

- 3) Entrevistas con docentes y coordinadoras: Para que los padres puedan ser atendidos adecuadamente, con el tiempo y dedicación que cada asunto requiere, deberán pedir una entrevista personal con antelación anticipando el motivo de la misma. Solicitamos a los padres que no comprometan la tarea pedagógica ni la seguridad de su hijo y de otros hablando con los docentes en el horario de entrada o de salida.
- 4) Clases abiertas y festejos. Por razones de organización, se realizarán prioritariamente en el horario de clase del turno respectivo. Las familias serán informadas con la debida anticipación a fin de que puedan hacer los arreglos necesarios para poder asistir.
- 5) Emergencias; En caso de una emergencia o accidente, la escuela cuenta con la apoyatura de un servicio de emergencias. Frente a una urgencia, la familia será notificada de inmediato por la escuela, por lo que es muy importante que contemos con números telefónicos actualizados donde poder ubicarlos en todo momento.
- 6) Cumpleaños; Los cumpleaños se festejan en el horario de la merienda con torta y bebidas (sin cotillón)
- 7) Merienda: podrán traer en un tupper aquellos tentempié que los niños suelen comer, ya sea galletitas, frutas, etc. El colegio les servirá té.
- 8) Las viandas, en el caso de jornada completa, ingresan en el horario de la mañana, junto con el alumno/a.
- 9) Pediculosis. Una vez detectada esta parasitosis, deberá realizarse el tratamiento y la eliminación de todas las liendres. El niño regresará a la actividad una vez cumplimentado el mismo.
- 10) Medicamentos. Por disposición oficial, el personal del Colegio no administrará ningún tipo de medicamentos. Los alumnos que estén bajo tratamiento podrán recibir la medicación a través de un adulto que se acerque al Jardín a tal efecto, previo aviso a las docentes.
- 11) Cuidado de los materiales escolares y de las instalaciones: Los espacios, el mobiliario, los libros, los materiales en general, están al servicio de la tarea educativa; aprender a quererlos y a cuidarlos, crea una valiosa condición para la vida. Así, en la propia casa como en la escuela y, asimismo, en el cuidado de todos los espacios públicos, se irá desarrollando en el niño una valoración de lo que es común y se irá creando una conciencia cívica y humanística de mayores alcances.
- 12) Pautas de convivencia. La convivencia en el Colegio se caracteriza por desarrollarse en un marco de respeto y de afecto. Una actitud responsable, amable y respetuosa, y un diálogo reflexivo contribuyen al buen entendimiento mutuo y a generar un clima de bienestar y de compromiso. En una convivencia armoniosa valoramos:
 - El saludo cordial.
 - La palabra amable, desprovista de agresiones.
 - La actitud de escucha, respetuosa de las ideas de los otros.
 - El cuidado de las pertenencias y de los trabajos propios y ajenos.
 - El cumplimiento responsable de las obligaciones.
 - La actitud solidaria.
 - La valentía y la honestidad de reconocer una conducta equivocada, y la disposición a reparar las consecuencias.
- 13) Modo de atender el incumplimiento de los aspectos referidos en 13 y 14. Ante faltas reiteradas o de cierta gravedad en lo relativo a la convivencia, se procederá de la siguiente manera:
 - 1º Se conversará con el alumno ayudándolo a reflexionar sobre la experiencia vivida, a implicarse en el hecho y a tomar conciencia de la falta cometida. En una primera instancia



intervendrá el docente a cargo del grupo y, en una segunda instancia, lo hará el personal directivo, en ambos casos con el objetivo de ofrecer la oportunidad de generar un cambio de conducta y el compromiso de reparar el daño causado, si lo hubiere.

2° Se informará a los padres lo ocurrido a través del mail.

3° Se citará a los padres para trabajar en forma conjunta con la institución (docentes, coordinadoras y/o Departamento de Orientación Psicológica y Psicopedagógica). Se dejará constancia escrita y el acta firmada de la reunión.

4° Si el daño fuera material, la familia del alumno deberá hacerse cargo de los costos de reparación o reemplazo.

Acciones por faltas graves o muy graves:

- La Coordinación y/o Dirección podrán decidir la suspensión temporaria del alumno; se comunicará fehacientemente a los padres.
- Si las faltas de conducta persisten, el alumno perderá el derecho de matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

Son consideradas faltas graves:

- Agravios a compañeros o adultos.
- Todas las acciones que atentan contra la seguridad de sí mismo y de los otros (niños o adultos).
- Daños materiales intencionales.

Escuela Primaria

Normas generales

1) Primera documentación a presentar al ingresar al Colegio (alumnos nuevos)

- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de 1ra y 2da hoja del DNI de los padres en hoja aparte de la fotocopia del niño.
- Partida de nacimiento del niño.
- Fotocopia de certificados de vacunación actualizados.
- Comprobante de libre deuda (si ha concurrido a una institución educativa de gestión privada).

Para 1° grado:

- Informe o registro narrativo de Nivel Inicial /en el caso que provenga de otro colegio)
- Estudio e informe fonoaudiológico.
- Estudio e informe oftalmológico.
- Audiometría.

De 2° a 7° grado: (Alumnos nuevos)

- Informe escolar del año anterior. Presentación del Boletín de Calificaciones en castellano e inglés.
- Certificado de aprobación de grado, autenticado por la Dirección de Educación de Gestión Privada si proviene de escuela privada.
- Constancia de pase, si proviene de escuela de gestión oficial.
- Estudio e informe fonoaudiológico.
- Estudio e informe oftalmológico.
- Audiometría.

2) Uniforme de la escuela para niñas y niños. El uniforme se adquirirá en Casa Prócer (Salguero 1880, C.A.B.A):

- Remera escote en V de colores a elección de los alumnos con el bordado del Colegio.
- Conjunto primario azul francia con líneas verdes y bordado (camperita).
- Short deportivo azul francia.
- Pollera deportiva azul francia de un largo por debajo de las calzas.
- Chaleco/Campera polar azul francia con bordado.
- Medias blancas 3/4. Las niñas podrán llevar medias largas de algodón durante el invierno.
- Zapatillas negras lisas.



- Campera azul francia.

Presentación personal: La pulcritud denota el cuidado de la persona. Destacamos el valor de la higiene personal, de la ropa sana y limpia.

- El pantalón debe llegar hasta la cintura y la remera, cubrir el pantalón
- El cabello largo debe estar recogido con hebillas o gomitas de color azul francia, blanca o verde, y el flequillo no debe tapar los ojos. No está permitido el uso de vinchas que no sean del color del uniforme.
- Los varones asistirán con el cabello prolijo y limpio, con el rostro descubierto.

No está permitido el uso de:

- Prendas no oficiales (Uniforme Casa Prócer).
- Remera de manga corta sobre otra de manga larga que no sea blanca.
- Calzas largas debajo de la pollera o como sustituto de la misma.
- Collares y/o aros largos.
- Uñas pintadas y/o maquillaje de ningún tipo
- Piercings y tatuajes temporales y/o permanentes
- Cabello teñido.
- Trenzadas con caracoles

Ningún tipo de pañuelo o distintivo que muestre asociación a partidos políticos, posiciones religiosas o ideologías ya que el Colegio promueve la libertad de pensar sin ningún tipo de imposiciones. El incumplimiento del uniforme en cualquiera de sus aspectos, será informado a las familias por escrito, quienes se notificarán. De reiterarse la situación, serán citados por la Dirección, quien podrá determinar la no matriculación al año siguiente.

3) Horario de la jornada completa:

Actividad en el turno mañana: 1er a 7mo grado: de 7.45 a 12:00.

Actividad en el turno tarde: 1er grado: 13:00 a 16:15. 2do a 7mo grado: 13:00 a 16:20.

Para todos los grados, los jueves se dedica a Deporte, de 13:00 a 16:20.

Puntualidad: Además de ser indispensable para favorecer la buena integración y el rendimiento escolar, consideramos a la puntualidad un valor ético. El cumplimiento, como la responsabilidad y la consideración a los demás, se van adquiriendo a través de una práctica cotidiana y consciente desde la niñez. Debido a la edad de los alumnos/as, para lograrlo es sumamente necesario contar con el valioso apoyo de los padres.

Llegada tarde e inasistencias: La llegada después de las 8:00 se considera tarde. El momento del encuentro matutino es fundamental para la vinculación entre los niños y con los docentes.

- Si el alumno ingresa a la escuela a partir de las 8:05, se integrará a su grupo en la segunda hora de clase, es decir, a las 8:40. Luego de las 13:00, se considera tarde y no podrá ingresar hasta las 13:45.
- Pasada las 8:45, los alumnos sólo podrán ingresar al colegio al mediodía, para no perturbar el desarrollo de las clases.
- En caso de ausencia o llegada tarde del alumno, es su responsabilidad recuperar el trabajo perdido. El docente le facilitará el material que se hubiere distribuido entre los alumnos cuando el/la niño/a se reintegre a clase. Se actuará análogamente si el alumno estuviera ausente por viajes durante un período prolongado. Es importante que no se comprometa al docente solicitando excepciones.
- En caso de inasistencia por tres días consecutivos por razones de salud, los padres deben enviar al docente el certificado médico correspondiente con el alta. Cuando el alumno está ausente en una evaluación, es indispensable que lo justifique el día que se hace presente. Si fuera por razones de salud, debe presentar el certificado médico correspondiente. Realizará la evaluación en la clase siguiente que corresponda al área sin excepción.
- La ausencia injustificada equivale a ausente, y no tendrá otra oportunidad de realizar la evaluación correspondiente.

Salida:

- Salida anticipada de un alumno: Durante el horario de clases, sólo podrá retirarse si lo hace acompañado por uno de sus padres o por persona debidamente autorizada por ellos, por escrito en el horario de 14:30 para no interrumpir el devenir de las clases. De lo contrario, tendrá que esperar al horario de salida en el turno tarde. Dicha salida sólo



será autorizada por un miembro de la Dirección y por motivos importantes. Se consignará en un cuaderno previsto para esta ocasión. Se actuará análogamente en caso de no regresar luego del almuerzo. En ningún caso, podrá retirarse solo en el horario del mediodía.

- Salida del alumno al finalizar el horario escolar: Si no es retirado por sus padres, deberá informarse por escrito, con nota firmada por ellos, acerca de la persona autorizada o especificando que se retira solo. Si se retira con taxi o remise, se indicará la empresa y el número de la unidad o el nombre del chofer.
- Salidas y/o festejo de cumpleaños: Cuando un grupo de alumnos es retirado por una determinada familia a la salida de la escuela, quienes lo organizan, presentarán con anticipación, a la secretaria o a la coordinadora del Turno Tarde, las autorizaciones correspondientes de todos los niños que concurren. Sólo se avalarán los festejos en los **que sean invitados la totalidad de alumnos** del grado, o del grupo de las nenas o de los varones. De lo contrario, las familias realizarán las invitaciones fuera del ámbito escolar. Además, los alumnos no podrán cambiarse de ropa en la escuela para este tipo de salida. En la escuela, el agasajado podrá traer una torta, que ingresará a las 8.00, para compartir con sus compañeros, sin presencia de familiares ni fotos. Salidas para almorzar: Las personas que retiran a los alumnos, los esperarán en la puerta de reja de la entrada a las 12:00.

4) Comunicación con los padres.

Correo electrónico: Todas las comunicaciones se enviarán al correo electrónico informado por las familias de los alumnos. Dicho correo funcionará como un cuaderno de comunicaciones. Las familias comunicarán lo que necesiten al mail del docente, con copia al mail del primario, primario@colegiologosofico.edu.ar

Asimismo, los padres solicitarán entrevistas y comunicarán novedades a los docentes y a la dirección a través de esta vía.

Importante: Si el alumno no trae firmada la autorización correspondiente a una salida didáctica, excursión, etc., no participará de ella y permanecerá en la escuela sin que medie previo aviso telefónico a la familia.

5) Entrevistas con docentes y con la dirección: Para que los padres puedan ser atendidos adecuadamente, con el tiempo y dedicación que cada asunto requiere, deberán pedir una entrevista personal con antelación a través del mail a los docentes del grado, anticipando su motivo.

Solicitamos a los padres que no comprometan la tarea pedagógica ni la seguridad de su hijo y de otros alumnos hablando con los docentes en el horario de entrada o de salida.

Reuniones de padres, actos, clases abiertas, etc.: Para los niños es muy valioso contar con la presencia de sus familiares en la escuela al ser invitados, como muestra de interés y de apoyo. Del mismo modo lo viven los docentes.

6) Pérdidas y extravíos: Las pertenencias de los alumnos son de su responsabilidad, no pudiendo la escuela hacerse cargo de la pérdida de ropa u objetos varios. Todas las prendas deben tener identificación **cosida** con nombre completo para posibilitar su búsqueda por parte de los alumnos, quienes serán los responsables de buscarlas en su aula, en el patio o en el canasto de pertenencias perdidas. Del mismo modo deben tener identificación los útiles, los libros y los elementos del almuerzo. En los meses de julio y diciembre, se realizará una exposición de prendas y objetos perdidos, luego de la cual se donarán a instituciones de beneficencia.

7) Vianda y merienda. Cuando el alumno opte por traer vianda para el almuerzo y/o para la merienda, debe ingresar con ellos por la mañana, sin excepción. Todos los elementos de la vianda deben estar en óptimas condiciones de higiene e identificados con nombre y apellido (utensilios, recipientes y tapas). Recomendamos enviar la comida en recipientes de vidrio térmico con tapa y colocar refrigerantes para que no se rompa la cadena de frío como así también, tener en la mochila una botellita o vaso de plástico para servirse agua en los recreos. No enviar viandas no aptas para microondas. Los viernes se realizarán los recreos con meriendas saludables.

Está prohibido el envío de comida por servicios rápidos.

No está permitido comer chicles ni chupetines.

8) Ingreso y permanencia de alumnos y padres.

- Los padres despiden a sus hijos en la entrada. En el caso de necesitar alguna



información o avisar sobre cambios en la salida, lo pueden hacer llegar por el correo institucional, primario@colegiologosofico.edu.ar y a la docente que corresponda, y ante una situación imprevista podrán hacerlo telefónicamente a la Secretaría del Colegio.

- Durante el horario escolar (clases y recreos), cuando la familia necesita ver a su hijo/a por razones de fuerza mayor, solicitará autorización a la Dirección. En los casos que así lo requieran, nos regimos por los oficios judiciales que se presenten.

9) Teléfonos celulares, cámaras de fotos, reproductores de música y/o videos, etc: Los alumnos no podrán hacer uso de estos objetos durante el horario escolar. Deberán permanecer apagados y guardados bajo su responsabilidad. Cuando por razones pedagógicas se requiera su uso, se comunicará a las familias a través del mail.

10) Salud

- Ficha médica: Los alumnos deben tener su ficha médica y el apto físico del año en curso firmado por el pediatra, padre, madre, tutor, como requisito para comenzar a realizar actividad física.
- Medicamentos: Por disposición oficial no se administrará ningún tipo de medicamento. Los alumnos que estén bajo tratamiento médico podrán recibir la medicación a través de algún adulto asignado por la familia.
- Servicio de emergencias: La escuela cuenta con servicio de emergencias por accidentes.
Se le comunicará a las familias las indicaciones recibidas por el médico.

11) Pautas de convivencia. La convivencia en el Colegio se caracteriza por desarrollarse en un marco de respeto y de afecto. Una actitud responsable, amable y respetuosa, y un diálogo reflexivo contribuyen al buen entendimiento mutuo y a generar un clima de bienestar y de compromiso. En una convivencia armoniosa valoramos:

- El saludo cordial.
- La palabra amable, el respeto a los compañeros y al personal del Colegio, evitando toda clase de discriminación y/o de agresión física o verbal.
- La comunicación respetuosa.
- La actitud de escucha respetuosa de las ideas de los otros.
- El cuidado de las pertenencias y de los trabajos propios y ajenos.
- El cumplimiento responsable de las obligaciones.
- La actitud solidaria.
- La valentía y la honestidad de reconocer una conducta equivocada y la disposición a reparar las consecuencias.
- El respeto a los símbolos nacionales y de otros países.
- El buen comportamiento individual y/o grupal hacia vecinos y transeúntes.

12) Cuidado de los materiales escolares y de las instalaciones del Colegio. Los espacios, el mobiliario, los libros, los materiales en general, están al servicio de la tarea educativa; aprender a quererlos y a cuidarlos porque son de todos, crea una valiosa condición para la vida. Así, en la propia casa como en la escuela y, asimismo, en el cuidado de todos los espacios públicos, se irá desarrollando en el niño/a una valoración de lo que es común y se irá creando una conciencia cívica y humanística de mayores alcances.

13) Modo de atender el incumplimiento de los aspectos referidos en 11 y 12. Ante faltas reiteradas o de cierta gravedad en lo relativo a la convivencia, se procederá de la siguiente manera:

- El maestro llamará al alumno a la reflexión.
- Se entrevistará al alumno en Dirección, a fin de propiciar un diálogo reflexivo sobre su conducta.
- Se registrará en un acta la entrevista y el compromiso que asume el alumno para modificar su comportamiento y reparar el daño causado, si lo hubiere.
- Realizará un trabajo reflexivo en relación a la transgresión, en el cual podrán participar sus padres.
- Se informará a los padres de lo ocurrido vía mail, quienes se acercarán a firmar el acta correspondiente. Dicha acta será incorporada al legajo personal del alumno. Si el alumno incurriera en 3 faltas, se lo suspenderá temporalmente con aviso a los padres. Si el daño fuera material, la familia del alumno deberá hacerse cargo de los costos de reparación o reemplazo.



Acciones por faltas graves y muy graves:

- La Dirección podrá decidir la suspensión temporaria del alumno. El hecho quedará registrado en un acta con la notificación de los padres.
- El alumno deberá mantenerse al día con las tareas que se realicen durante su ausencia a clase.
- Son consideradas faltas graves:
- Agravios a compañeros o adultos.
- Todas las acciones que atentan contra la seguridad de sí mismo y de los otros, sean niños o adultos.
- Daños materiales.

Si las faltas de conducta persisten, o la falta es grave o no acorde al ideario institucional, el alumno perderá el derecho de matriculación para el ciclo lectivo siguiente.

Anexo 2 - Régimen de Evaluación y Promoción

Se informará oportunamente, de acuerdo a la normativa vigente.

14) Calificación del alumno: La calificación constituirá el resultado del proceso realizado y de la evaluación de habilidades y contenidos, tanto curriculares como específicos del ideario del Colegio. La evaluación se adecuará a la Normativa establecida por el Ministerio de Educación. Boletín de calificaciones: Existe en el Colegio un Boletín de Calificaciones oficial, que se enviará en formato digital a través de la plataforma educativa elegida.

Al finalizar el ciclo lectivo, se entregará copia impresa del mismo a quien lo requiriere y a todos los alumnos de 7mo grado.

15) Comisión de padres: Estará conformada por tres o cuatro padres/madres de 7mo grado con el objetivo de planificar las actividades inherentes a 7mo grado. Serán los portavoces con el resto del conjunto de padres de las decisiones consensuadas con la Dirección. Los alumnos/as de 7mo grado podrán realizar un kiosco semanal con sus padres. Asistirán al acto de graduación con uniforme completo, con la chomba blanca reglamentaria y sin inscripciones. Los varones, con pantalón largo.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO/A:.....

Sala / Grado:.....

Firma del Padre.....

Nombre y apellido del Padre.....

Documento de identidad.....

Firma de la Madre.....

Nombre y apellido de la Madre.....

Documento de identidad.....

COLEGIO
LOGOSÓFICO
GONZÁLEZ PECOTCHE

Giuliana Puglia

Giuliana Puglia
APODERADA

Firma del Representante del Colegio